Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Concepción, 20 de febrero de 2013
Resolución REC-Nº 042/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A ASUR – ASEGURADORA DEL SUR S.A PARA LA PRESTACION DE SEGURO DE VEHICULO PARA EL RECTORADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/13.----------

VISTO

El expediente RSG 549/13, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Prestación de Seguro de Vehículo para el Rectorado – Ad Referéndum".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 300778 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 249097, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Prestación de Servicios de Seguro de Vehículo para el Rectorado – Ad Referendum".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de 4 (Cuatro) empresas, en su Dictamen Nº 01/13 correspondiente a la Contratación Directa Nº 001/13 – Nº de PAC 249.097, recomienda la adjudicación a la empresa; ASUR – ASEGURADORA DEL SUR S.A, por la suma de G. 3.300.000 (guaraníes tres millones trescientos mil) por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICAR** a la empresa; ASUR – ASEGURADORA DEL SUR S.A, por la suma de G. 3.300.000 (guaraníes tres millones trescientos mil) para la "Prestación de Servicios de Seguro de Vehículo para el Rectorado – Ad Referéndum" correspondiente a la Contratación Directa Nº 001/13.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

Dr. Luis Gilberto Romero Rojas
Vice Rector
Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO